VISTO:

La solicitud presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por la Asociación Escolar y Cultural Argentina - Germana de Villa General Belgrano y...

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en establecer como mano única a la Calle La Tablada entre Los Incas y Tucumán en dirección Oeste/Este,

Que esta solicitud se debe ya que en esa calle se encuentra las entradas /salidas de los niveles inicial y medio del Colegio Alemán,

Que de esta manera se evitaría embotellamientos durante el ingreso y egreso de alumnos es que...

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) AUTORICESE al DEM a establecer como mano única en forma permanente a la calle La Tablada, en dirección Oeste/Este, entre Los Incas y Tucumán de Villa Genera Belgrano
Art. 2°) COMUNIQUESE al Área de Transito Municipal a los efectos de confeccionar los carteles indicadores correspondientes y su instalación en el lugar
Art. 3°) ELÉVESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipa para su conocimiento
Art. 4°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los nueve (9) días del mes Septiembre de Dos Mil Quince (2015)
ORDENANZA N° 1778 FOLIO N°1951
S.A.Q./P.A.P